

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216 de 1970, se tramita expediente, promovido por don José Antonio Rocas Rocas, mayor de edad, conductor y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Mercedes Zapico Rojas, hija de don Jesús y de doña Mercedes, bautizada en Méjico y feligresa de la parroquia de Santa Eulalia, de La Felguera, Arciprestazgo de Oviedo, en la que contrajeron matrimonio el día 10 de diciembre de 1931; cuya señora, en el año mil novecientos treinta y seis, después de estallada la guerra civil, emprendió viaje a América por vía marítima desde el puerto de Gijón, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de la misma.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 12 de diciembre de 1970.—El Magistrado, Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—214-3.

y 2.ª 17-2-1971

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 459 de 1968, sobre mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Asunción Azcoaga y Torres, contra doña Mercedes Azcoaga y Torres, sobre división de cosa común, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Finca del paseo de Infanta Isabel, número 25, de esta capital, con una superficie de planta de trescientos un metros cuadrados, teniendo fachada a dicho paseo en una longitud de ocho metros y medio, aproximadamente. La superficie edificada es de ciento ochenta y nueve metros.

La precitada finca consta de seis plantas, cinco de ellas dedicadas a viviendas con dos pisos por planta. La planta baja la componen el portal de acceso y una tienda.

Cada uno de los pisos está compuesto por seis habitaciones, cocina y retrete, con el correspondiente pasillo.

La construcción es de ladrillo, y en la fachada de la calle de la Infanta Isabel está enfoscada. La escalera es de madera y los pisos de baldosín, así como el portal.

La finca es de antigua construcción. Ofrece un aspecto de descuido y dejadez grande, que se aprecia no sólo en cuanto a la fachada, sino al portal, escalera y tejado.

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Fué valorada la expresada finca pericialmente en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintitrés de marzo del corriente año, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—402-3.

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Concepción Álvarez del Vayo Romero, nueva dueña de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la referida finca, que es como sigue:

En Monesterio y Montemolín.—Rústica. Tierra de pastos y labor con algo de monte bajo en el término de Monesterio y en el de Montemolín, al sitio «Romeosa», de cabida, según mensura, 90 hectáreas 42 áreas 10 centiáreas, de las que corresponden al término de Monesterio 38 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas, y al de Montemolín, 52 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. Contiene un pozo y un pilar, y linda: Norte, con la finca llamada «La Bodega», de Felipe Trantero, y con la finca Carnacea, de los herederos de don Epifanio Venero; Este, adjudicada a Miguel Espinosa de los Monteros; al Sur, con el ejido comunal en que está enclavado el cortijo, y al Oeste, con la carretera de Ventas de Culebrín a Castuera y fincas de los Barrancos, de doña Paulina García Florido. Con las edificaciones y accesorios que se indican en la escritura de préstamo.

Tasada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Fuente de Cantos, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once, de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario, Manuel Núñez.—434-1.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, y a nombre de doña María Teresa García Iglesias, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Bernardo Tuero Gomadira, hijo de José y de Carmen, que nació en Pamplona el día veinte de agosto de mil novecientos doce, y vecino que fué de esta capital, donde tuvo su domicilio y del que se ausentó en el mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, sin que desde cuya fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.093-C.

1.ª 17-2-1971

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, don Agustín Muñoz Álvarez, en autos de procedimiento hipotecario número 416 de 1969, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción» con «Lares Ibéricos, S. A.»; don Carlos Fernández Palacios y doña Mercedes Gamella Aparicio, sobre pago de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble hipotecado por la cantidad de 400.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce de la mañana, por el término de veinte días, siendo el inmueble siguiente:

Piso noveno, letra B, situado en la novena planta, sin contar la baja ni los dos sótanos de la casa, con entrada por Maldonado, 54 B. Linda: al frente, rellano, cajas de ascensores y pisos A y C de su misma planta y casa; por la derecha, entrando, caja de ascensor y dicho piso

letra C; por el fondo, con calle particular, abierta entre este edificio y el número 56 de la misma calle de Maldonado, y por la izquierda, caja de ascensor y piso noveno, letra A, de esta misma casa. Tiene la forma de un polígono irregular de dieciséis lados y entierra una superficie construida de 89 metros cuadrados. Se le asigna una participación de 128 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el libro 993, folio 171, finca número 31.926, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

Advirtiéndose a los licitadores: Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez por la cantidad antes dicha, que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.196-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 231 de 1970, a instancia de doña Encarnación Moreno Ruiz de su esposo, don José Cruzado Romero, mayor de edad, hijo de Antonio y de María Encarnación, natural de Málaga, y que se ausentó del domicilio conyugal en el mes de febrero de 1937; lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—320-A. y 2.ª 17-2-1971

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alfonso Moreno Guerrero contra don Antonio Velasco Bravo y doña Josefa Novoa García, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación, de los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Parcela para edificar en el término municipal de Dos Hermanas, a los sitios Charcos del Pastor y Coperuelo, en la parte que de la misma se denomina Las Cabañuelas. Tiene una superficie de seis mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino que, saliendo a la altura del kilómetro 3 de la carretera de Sevilla a la Isla Menor, va a El Copero; al Sur, con franja de ocho metros de anchura, propiedad de la finca matriz, que se destina a camino de acceso a la carretera de la Isla Menor; al Este, en parte con la industria de desastañado y en parte con casas construidas al borde de la carretera, y al Oeste, con la finca de donde se segrega. La forma geométrica de la par-

cela es la de la letra «L». Tiene en su fachada Norte, veinte metros de longitud, que es del camino de El Copero; en su lado Este, doscientos metros; en el Oeste, en línea de cien metros, linda con la citada fábrica de desastañados, y en otra línea de cien metros, con la casa construida al borde de la carretera, y por el Sur, la longitud de su fachada es de cuarenta metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 667 del archivo, libro 217 de Dos Hermanas, folio 219 vuelto, finca 10.440, inscripción segunda.

Fuó tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas mil pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán asimismo posturas inferiores al tipo de tasación, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario. 428-3.

TUY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Carmen Pedrares Alonso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Secundino Fernández Giráldez, quien en el año de 1933 se ausentó de su domicilio de la parroquia de Torneiros, Porrño, con dirección a la República Argentina, sin que desde 1935 se hayan tenido noticias suyas.

Tuy, seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Birino Marcos Vilela.—El Secretario.—399-3 1.ª 17-2-1971

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias previas número 994 de 1970 del Juzgado de Instrucción número 10, seguidas con motivo de lesiones y posterior muerte de don Sandalio Menéndez Uría, por atropello de automóvil, se ha dictado auto en 23 de diciembre pasado decretando el archivo de las actuaciones por no estimar el hecho constitutivo de delito, mandando se de previo cumplimiento a lo que previene el artículo 10 de la Ley 122/1962, sobre Uso y Circulación de Vehículos a Motor.

Y en proveído de esta fecha, y no habiendo elementos suficientes en autos, se ha acordado requerir a los sobrinos del señor Menéndez Uría, y a las demás personas no identificadas que pudieran considerarse perjudicadas por el hecho relacionado, para que dentro del término de seis días presenten en el Juzgado relación de los daños y perjuicios sufridos como derivados del accidente aludido, y de su importe.

En consecuencia, y por medio del presente, que ha de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se notifica y requiere, a los efectos y por el término indicados, a los sobrinos del finado señor Menéndez Uría, llamados Jovita Menéndez Carrizo,

residente en Buenos Aires (República Argentina), Ferrocarril del Viso-Belgrano, y Senén Menéndez Carrizo, residente en Freeport (Islas Bahamas), P. O. Box. 1249, y a las demás personas no identificadas que pudieran considerarse perjudicadas por el accidente de referencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(51.)

En el juicio verbal de faltas 315 de 1970 seguido en este Juzgado Municipal sobre pastoreo, contra Pedro Muñoz Lear, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 1.ª ...	20
Derechos de juicio. Art. 28-1	100
Suspensión. Art. 28-1	40
Despachos. D. C. 6.ª y art. 31-1.ª	275
Multa impuesta	25
Ejecución. Art. 29-1	30
Salida y locomoción Agente judicial	275
Reintegros y Mutualidades	125
6 por 100 tasación. Art. 10-6-1.ª ...	890
	54
Total	944

Importa la presente tasación la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro Muñoz Lear y de requerimiento de pago, y cuyo actual domicilio se ignora, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(202.)

En el juicio de faltas 392 de 1970 seguido en este Juzgado Municipal contra Gualberto Cocchi, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derecho de Registro. D. C. 11 ...	20
Diligencias previas. Art. 23-1	30
Tasa judicial. Art. 28-1	200
Ejecución. Art. 29-1	30
Partes médicos. Art. 6-5.ª	125
Despachos y cumplimiento. D. C. 6.ª y art. 31-1	475
Multa impuesta	250
Indemnización	2.000
Salida Agente judicial este Juzgado	275
Salida Oficial Juzgado Municipal número 5 de Sevilla	37
Salida Agente judicial Juzgado Municipal número 18 de Madrid	45
Pólizas Mutualidad	100
Reintegros del juicio	120
6 por 100 tasación. Art. 10-6-1.ª	150
Derechos máximos	3.857

Importa la presente tasación de costas la suma de tres mil ochocientos cincuenta y siete pesetas, a cuyo pago se requiere al condenado, pasado el término de tres días a partir de la publicación de la presente, con los apercibimientos legales.

Y para que la presente le sirva de notificación en forma al condenado Gual-

berto Cocchi, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(201.)

Don Luis Felipe Cinesa, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena (Córdoba) y su partido.

Por virtud del presente se cita a Antonia López Miranda, de cuarenta y seis años de edad, hija de Juan y de Antonia, casada, sus labores, natural de Priego y vecina de Baena, con domicilio en calle Arrabalejo, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente a su inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado para ser oída como presunta inculpada en diligencias previas que tramito con el número 81 de 1970 sobre abandono de familia, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Felipe Vinuesa.—El Secretario.—(53.)

Por la presente librada en el juicio verbal de faltas 392 de 1970 seguido sobre lesiones contra Gualberto Cocchi, se cita,

llama y emplaza a dicho condenado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reprimido privadamente y al mismo tiempo hacer entrega del carnet de conducir, del que ha sido privado por término de un mes.

Y para que la presente le sirva de requerimiento en forma al condenado, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(200.)

Por la presente, se hace saber a los perjudicados Fabre Patrik, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Grenoble (Francia), con domicilio en la calle Place Dapuril, s/n., y Joly Elizabeth, de veinticuatro años de edad, natural y vecina de París, con domicilio en la calle L'Observatoire, 75, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 352 de 1970 por imprudencia, contra Felipe García Piedrahita, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal vigente, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice a Fabre Patrik

como propietario del vehículo matrícula 182-00-75, en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas por los daños causados a dicho turismo, más las cantidades que, en su caso, justifiquen los lesionados como satisfechas a consecuencia de las lesiones sufridas y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de SS., que firmo en Ocaña a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez comarcal.—(199.)

Por el presente, se cita y llama al súbdito italiano Gildo Danuèlo, de treinta años, soltero, natural de Sarno (Salerno), perjudicado por la sustracción de una cartera con dinero y documentos el día siete del actual, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción (silo en General Casañas, 1), para prestar declaración sobre los hechos y hacerle, como el presente se le hace de no comparecer, el ofrecimiento de acciones preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias previas 76 de 1971 por hurto.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(197.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la enajenación de 65 lotes de material inútil o en desuso.

A las diez horas treinta minutos (10,30) del día 24 de marzo próximo, se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), subasta pública para la enajenación de 65 lotes de material inútil o en desuso (maquinaria), perteneciente al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla y depositada en la antigua Pirotecnia Militar, pudiendo ser examinadas todos los días y horas hábiles.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, relación de lotes y modelos de proposición y de aval bancario, en la Secretaría de esta Junta y fijado en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el Parque y Maestranza de Artillería y Pirotecnia Militar.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, se entregarán en sobre cerrado y, en otro sobre aparte, acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Podrán concurrir además los propietarios de talleres mecánicos que les interese alguno de los lotes de maquinaria, según se señala en la cláusula adicional del pliego de condiciones legales, para su utilización en su propio taller, acompañando los documentos que en ella se citan.

Dicha proposición deberá ajustarse al

modelo inserto en la condición sexta del pliego de condiciones legales.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, será entregada en metálico, ante la Mesa de Contratación en el acto, pudiéndose utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial, ajustándose al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120), sin cuyo requisito no será admitido.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 8 de febrero de 1971.—El General Presidente.—931-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Guadalajara, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Guadalajara, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el ar-

tículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guadalajara, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—823-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Soria, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Soria, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Soria, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—819-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Palma de Mallorca, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Palma de Mallorca, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palma de Mallorca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma de Mallorca y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—820-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Elevación de aguas del Canal de Cubillas para el riego de El Chaparral, en término de Albolote (Granada)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1970, para las obras de «Elevación de aguas del Canal de Cubillas para riego de El Chaparral, en término de Albolote (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones doscientas veintiséis mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (7.226.634 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Alfonso Segura Najera en la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (6.659.448 pesetas), con una baja que supone el 7,849 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 4 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general del Instituto Nacional de Colonización Odón Fernández Lavandera.—779-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en La Yunta (Guadalajara)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en La Yunta (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas ochenta y un mil quinientas setenta pesetas (2.381.570 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (General Mola, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 18 de marzo de 1971, a las diez (10) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y siete mil seiscientos treinta y una pesetas (47.631 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 11 de marzo de 1971 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número) pesetas, ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—928-A.

Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian subastas para la enajenación de aprovechamientos de cinco lotes de madera en montes a cargo del Patrimonio Forestal del Estado en Asturias.

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado», y a las doce horas la primera y sucesivamente las restantes, tendrán lugar en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83, Madrid), las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de cinco lotes de madera que se detallan a continuación.

Lote primero.—Lo constituye un aprovechamiento maderable que afecta a 177 hectáreas del monte «Cuesta de Cangas», sito en el término municipal de Cangas de Onís. Aforado en 22.609 metros cúbicos de madera de pino «insignis» con corteza, 70 metros cúbicos de madera de pino «sylvestris» con corteza y 346 metros cúbicos de madera de eucalipto «globulus» con corteza. Valorado en 10.434.855 pesetas, a razón de 455 pesetas el metro cúbico de madera de pino con corteza y 335 pesetas el metro cúbico de madera de eucalipto con corteza.

Lote segundo.—Lo constituye un aprovechamiento maderable que afecta a 100,2 hectáreas del monte «Cuesta de Párras», sito en el término municipal de Párras. Aforado en 17.236 metros cúbicos de madera de pino «insignis» con corteza, 62 metros cúbicos de pino «pinaster» con corteza, 98 metros cúbicos de pino «sylvestris» con corteza y 379 metros cúbicos de madera de eucalipto «globulus» con corteza. Valorado en 8.510.520 pesetas, a razón de 480 pesetas el metro cúbico de madera de pino con corteza y 360 pesetas el metro cúbico de madera de eucalipto con corteza.

Lote tercero.—Lo constituye un aprovechamiento maderable que afecta a 62 hectáreas del monte «Cariangas de Abajo», sito en el término municipal de Luarca. Aforado en 7.134 metros cúbicos de madera de pino «insignis» con corteza, 1.062 metros cúbicos de madera de pino «pinaster» con corteza y 17 metros cúbicos de madera de eucalipto «globulus» con corteza. Valorado en 4.237.615 pesetas, a razón de 515 pesetas el metro cúbico de madera de pino con corteza y 375 pesetas el metro cúbico de madera de eucalipto con corteza.

Lote cuarto.—Lo constituye un aprovechamiento maderable que afecta a 108,5 hectáreas del monte «Braña de Sangüedra», sito en el término municipal de Luarca. Aforado en 8.067 metros cúbicos de madera de pino «insignis» con corteza, 2.911 metros cúbicos de madera de pino «pinaster» con corteza y 2.195 metros cúbicos de madera de eucalipto «globulus» con corteza. Valorado en 5.379.025 pesetas, a razón de 425 pesetas el metro cúbico de madera de pino con corteza y 325 pesetas el metro cúbico de madera de eucalipto con corteza.

Lote quinto.—Lo constituye un aprovechamiento maderable que afecta a 67 hectáreas del monte «Bufarán, Mariqueta y Argamones», sito en el término municipal de Candamo. Aforado en 10.579 metros cúbicos de madera de pino «insignis» con corteza y 217 metros cúbicos de madera de pino «pinaster» con corteza. Valorado en 5.020.140 pesetas, a razón de 465 pesetas el metro cúbico de madera de pino.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Asturias (Uría 25, Oviedo), y en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

Las proposiciones, que deberán ser independientes para cada lote, se admitirán en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Madrid y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta y el otro la restante documentación, haciendo cons-

tar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el lote a que se refiere y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar haber constituido un depósito provisional a disposición de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva, y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario. El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de número, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de lote número, en el monte, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, con un alza del por ciento sobre los precios de tasación.

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.—872-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de aguas y saneamiento de Lacuadrada (Torres de Alcanadre)».

Esta Diputación anuncia la siguiente subasta:

«Abastecimiento de aguas y saneamiento de Lacuadrada (Torres de Alcanadre)».

Tipo de licitación, en baja, 530.188 pesetas

Se celebrará en el Palacio Provincial a las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del remate, en metálico o en valores, admitiéndose también las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En la Secretaría General de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán de diez de la mañana a una de la tarde, desde la publicación de este anuncio, en día hábiles de oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 6 de febrero de 1971.—El Presidente.—Enrique García Ruiz.—830-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de la «Primera fase del abastecimiento de aguas a la ciudad de Alcalá de Henares».

Se anuncia concurso-subasta por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de la «Primera fase del abastecimiento de aguas a la ciudad de Alcalá de Henares».

1.º **Objeto y tipo del mismo:** La construcción de tales mejoras, de conformidad con el proyecto técnico redactado al efecto por «Aqua/Plan», de Barcelona, y aprobado por este Ayuntamiento, con un tipo de licitación de veintinueve millones ciento quince mil ochocientos setenta y ocho pesetas, noventa y cinco céntimos.

2.º En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, así como el proyecto técnico, que podrán ser consultados durante los días y horas hábiles de oficina.

3.º El importe de las garantías provisional y definitiva es, respectivamente, doscientas quince mil quinientas setenta y nueve pesetas, y cuatrocientas treinta y un mil ciento cincuenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos.

4.º **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, a partir de la fecha de la formalización de la correspondiente escritura pública.

5.º Las plicas a presentar serán dos y llevarán la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la ejecución de las obras de la primera fase de abastecimiento de aguas a esta ciudad». La primera se titulará «Referencias» y la segunda «Oferta económica».

Se procederá a la apertura de la plica titulada «Referencias» en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, del de la publicación del último anuncio del referido concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

La plica titulada «Oferta económica» se procederá a su apertura en el lugar, fecha y hora que oportunamente se anunciará.

6.º Las proposiciones podrán presentarse desde el momento en que aparezca el primer anuncio y el plazo de presentación de las mismas expirará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación última que se verifique en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Existe partida consignada en presupuesto extraordinario confeccionado al efecto y aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 8 de enero actual.

8.º Existen las autorizaciones pertinentes para llevar a cabo este concurso-subasta.

9.º **Modelo de proposición:** Don, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle de, número

en nombre propio (o en representación de), perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la «Primera fase del abastecimiento de aguas a la ciudad de Alcalá de Henares», se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifico con el resguardo adjunto, declarando que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras no serán inferiores a las fijadas legal y reglamentariamente.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 11 de enero de 1971. El Alcalde.—845-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alip (Gerona) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable procedente del monte «Montaña número 7», de los de utilidad pública de esta provincia.

Cumplida la tramitación previa oportuna, se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes, el anuncio de celebración de la siguiente subasta del aprovechamiento forestal clasificado como maderable procedente del monte «Montaña número 7», de los de utilidad pública de esta provincia.

1.º Serán objeto de subasta mil ochocientos cincuenta y seis pinos (1.856), aferrados en pie en seiscientos ochenta y nueve metros cúbicos (689), bajo el tipo de licitación de quinientas cincuenta y un mil doscientas pesetas (51.200 pesetas).

2.º El plazo para la realización del aprovechamiento empezará el día que se haga la entrega y terminará el 30 de septiembre del corriente año 1971, en la forma y con las excepciones que se determinan en el pliego de condiciones. El pago del mismo deberá realizarse en un 25 por 100 en el momento de la adjudicación definitiva; otro 25 por 100, antes de dar comienzo a la corta; otro 25 por 100, antes de la extracción de ningún producto del monte, y el restante 25 por 100, desde el momento de haber dado comienzo a dicha extracción y cuando lo demandare el Ayuntamiento.

3.º La documentación de la subasta estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de presentación de plicas.

4.º La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 de la licitación base, o sea de dieciséis mil quinientas treinta y seis pesetas (16.536 pesetas).

5.º La garantía definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación con tal carácter.

6.º El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido en el día, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha en el monte «Montaña número 7», de la pertenencia del Ayuntamiento de Alip, ofrece la cantidad de pesetas (en letra). Se declara enterado de los pliegos de condiciones y formalidades con arreglo a las cuales se realiza la subasta, las cuales acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

7.º Las plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, incluido el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, a las doce de la mañana del otro día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

9.º Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, en caso de no comparecer el interesado por sí mismo se acompañarán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

10. El precio índice es de seiscientos ochenta y nueve mil pesetas (689.000 pesetas).

Alp. 3 de febrero de 1971.—El Alcalde.—829-A.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Sigüenza y de la plaza Pastrana.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Sigüenza y de la plaza Pastrana, bajo el tipo de 9.996.806 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de once meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 129.968 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.005 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Sigüenza y de la plaza Pastrana, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra) y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veinti-

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una Escuela graduada mixta de cuatro clases (dos de niños y dos de niñas) (número 1) en terrenos de la barriada de Villarrubia.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero pasado, convocase segundo concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de una Escuela graduada mixta de cuatro clases (dos de niños y dos de niñas) (número 1) en terrenos de la barriada de Villarrubia, bajo el tipo de licitación de un millón novecientos cuarenta y tres mil quinientas cuarenta pesetas con treinta céntimos.

Estas obras deberán ser terminadas en el plazo de doce meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en el Negociado de Fomento, en donde pueden examinarse, en las horas y días hábiles de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientas setenta pesetas, y la definitiva, en la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación ya citado, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas, precisamente dentro de esta provincia.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo su «Propuesta económica», extendida con arreglo al modelo oficial y en la que habrá de figurar, en letra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial. Su entrega se efectuará en este Negociado, de diez a doce horas, en días hábiles.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de ésta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida como antes se dice, procediéndose, en primer lugar, a la descripción de los pliegos de

Modelo

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido en de de 19....., con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de una Escuela graduada mixta de cuatro clases (dos de niños y dos de niñas), ubicadas en la barriada de Villarrubia (1), se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), que representa el por ciento de baja.

Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y de trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde accidental.—827-A.

Resolución del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Soria, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se señalan, en el monte número 85, denominado «Puentarrey», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: 46.528 pinos a vida y 20.192 pinos a muerte.

Precio de tasación: 1.983.168 pesetas.

Precio índice: 2.478.960 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: Regira el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de octubre de 1959.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 39.664 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del Distrito Forestal, para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 27.601 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado «Boletín Oficial del Estado», por haber sido declarado de carácter urgente.

Documentación: A la proposición se

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de, (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Quintanas de Gormaz (Soria), 4 de febrero de 1971.—El Alcalde, Fructuoso Alcoceba.—835-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tajueco (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Soria, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se señalan, en los montes números 66 y 67, denominados «Pinadas» y «Quemadales», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: Resinas.

Número de pinos: 47.374 a vida.

Sistema de resinación: Pica de corteza.

Precio de la tasación: 1.449.644 pesetas.

Precio índice: 1.812.055 pesetas.

Certificado profesional: Modelo único, resinas.

Pliego de condiciones facultativas: Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, del día 14 de octubre de 1959, y el especial de pica de corteza, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de fecha 2 de enero de 1970.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 28.993 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del Distrito Forestal, para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 19.430 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado «Boletín Oficial del Estado».

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Tajueco (Soria), 2 de febrero de 1971.—El Alcalde.—836-A.

Resolución del Ayuntamiento de Torremocha del Pinar (Guadalajara) por la que se anuncian subastas para la enajenación de resinas.

El día 1 de marzo próximo, a las diez, once y doce de la mañana tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad las siguientes subastas de resinas:

Cuartel A

Subasta de 63.507 pinos, a vida, con 63.507 entalladuras.

Tipo de licitación: 889.098 pesetas.

Precio índice: 1.111.373 pesetas.

Presupuesto de tasas y gastos: 15.023 pesetas.

Cuartel B

Subasta de 24.828 pinos, a vida, con 24.828 entalladuras.

Tipo de licitación: 347.592 pesetas.

Precio índice: 434.490 pesetas.

Presupuesto de tasas y gastos: 6.560 pesetas.

Cuartel C

Subasta de 37.397 pinos, a vida, con 37.397 entalladuras.

Tipo de licitación: 523.558 pesetas.

Precio índice: 654.448 pesetas.

Presupuesto de tasas y gastos: 9.311 pesetas.

REQUISITOS COMUNES A LAS TRES SUBASTAS

Procedimiento de resinación: Hughes, en tercera entalladura.

Fianza provisional: 3 por 100 tipos bases de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 precio adjudicación.

Documentación: Declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad o incompatibilidad y resguardo depósito provisional.

Presentación de pliegos: En Secretaría, de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles, hasta las doce horas del día 27 de febrero.

Modelo de proposición: El figurado al pie del anuncio, reintegrado con póliza de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

Segundas subastas: Caso de resultar desiertas las primeras, a los diez días hábiles siguientes.

Para más detalles, puede verse anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 15, del día 4 de febrero de 1971.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), en posesión del documento nacional de identidad número, de fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número, de fecha, para el aprovechamiento de resinación en el monte número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», de los propios de Torremocha del Pinar, durante la campaña de 1970-71, ofrece la cantidad de, (en letra y número) pesetas, por la que afecta al cuartel, aceptando en su totalidad los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos.

(Fecha y firma del proponente.)

Torremocha del Pinar, 8 de febrero de 1971.—El Alcalde.—939-A.

Resolución del Ayuntamiento de Yaiza (Las Palmas) por la que se anuncia concurso para la instalación en baja tensión de parte del alumbrado a realizar en Yaiza (casco) y el pago de Uga.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 16 de diciembre de 1970, se anuncia concurso para la instalación en baja tensión de parte del alumbrado a realizar en Yaiza (casco) y el pago de Uga, bajo el tipo de seiscientos treinta mil novecientos sesenta y una pesetas (630.961 ptas.).

La duración del contrato se ha señalado en seis meses, siendo la época o plazo en que se ha de prestar la garantía definitiva el de diez días, siguiente a la notificación de la adjudicación, que es el 6 por 100 de su importe total.

Los pagos, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida 6.1101, del presupuesto 1970 ordinario, se efectuarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en el indicado concurso.

El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales el día que se cumplan los veintimuchos días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia (del último «Boletín» en que aparezca el anuncio), a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por

medio de poder declarado bastante por el Letrado don Francisco Artilles de Córdoba, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el 3 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de dieciocho mil novecientas veintinueve pesetas (18.929 ptas.) en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto.

También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1954).

Los pliegos que contengan las proposi-

ciones y los documentos que las acompañan irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de electrificación en baja tensión».

Su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de documento nacional

de identidad número, expedido en a de de, obrando en nombre propio, o en representación de, enterado del pliego de condiciones, presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación mediante concurso de, se comprometo a con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas.

A los efectos del artículo 40 del Reglamento de Contratación, acompaña

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Yaiza, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde.—El Secretario.—802-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Juan Martín Martín, sin domicilio conocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 398/1970, y que ha sido valorada en 300 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 8 de enero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—53-E.

Por el presente se hace saber a William Hayes y John Davis Englufield Horn que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 339/70, instruido por aprehensión de un yate, mercancía que ha sido valorada en 260.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificado en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 8 de enero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—54-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don Manuel Martínez Garrido, por el presente edicto se le hace saber que, interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por doña Presentación Fernández Caballero, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 373/70, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho, contando dicho plazo a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—185-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José María Lloréns Llores, don José Luis Reina Parejo y don Ramón Garate Mujica, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra, General Mola, 97, y Manuel de Falla, 19, cuarto, de Madrid, por el presente edicto se les hace saber que, interpuesto recurso de alzada para ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Carlos Sanz Monserrat, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 183/68, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—186-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Sáez Capel, José Luis Guiral Guarga, Carlos Soler Serra, José Luis Reina Parejo, Antonio Mayano Reina, Juan María Deu Batllé, José María Lloréns Llores, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente: Enrique Granados, 44, 2.º; avenida de Roma, número 37; Julio Verne, 31, torre en Barcelona; General Mola, 97, 6.º; Dr. Fleming, 24, en Madrid, y Príncipe de As-

turias, 17, en Barcelona, y el último en paradero desconocido, inculcados en el expediente número 235/68, instruido por aprehensión de automóvil Citroën DS-21 Impala, matrícula B-586.985, mercancía valorada en 375.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de marzo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—683-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Domingo Rossi o Domingo Orsini, cuyo último domicilio conocido era en paradero desconocido, inculcado en el expediente 332/67, instruido por descubrimiento del tráfico de heroína, mercancía valorada en 2.940.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de marzo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo

OTROS ANUNCIOS